

Hualde de Barris

en el carton

seg. esta mandado

Viene un oficio del Sr. Gobernador Político y militar de esta Plaza pta. primer del actual, instando el que le para el Sr. Comandante Real de Navarra. na de una. Iportadecan, sobre la necesidad de que los Hualde de Barris se presenten en los actos de servicio con la insignia del carton arreglado al N.º. Cédula de seis de Octubre de mil setecientos sesenta y ocho para obviar y prevenir los inconvenientes que puedan ocurrir entre los individuos del fuero de Navarra y otros. Alas. def. como demas. que contiene; expresando en su virtud el N.º. de Sr. Gov. en que se provea de barriles a aquellos en los terminos indicados. Tentando p. una. Ay. to. de acuerdo: Se haga saber a los mencionados Hualde, que en el termino de ocho dias se provean de los cartones que les corresponde usar con arreglo a la citada N.º. Cédula; y en caso de no poderlo hacer lo manifesten en Secretario a fin de que se les provea de ellos abriendo su importe de gastos manuales.

